

JEFATURA DEL.ESP. GALICIA

CL COMANDANTE FONTANES, 10
15003 A CORUÑA (A CORUÑA)
Tel. 981616400

Nº de Remesa: 73590017



A Coruña, 18 de diciembre de 2017

Muy Sr. Mío:

El próximo día 1 de enero de 2018 se inicia el plazo de presentación de la declaración Resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al ejercicio 2017 (modelo 190) y de otras declaraciones informativas.

La correcta cumplimentación de estas declaraciones en todos sus extremos es fundamental para la tramitación de los **Borradores** de declaración del IRPF 2017.

Este año hay varios cambios normativos que pueden afectar a la presentación de su declaración, como las **novedades introducidas por Órdenes Ministeriales aprobadas en el año**, en especial:

1. Nueva Orden, HFP/1106/2017, que afecta al modelo 190 y que introduce cambios en las claves y subclaves para recoger las imputaciones de becas y subvenciones. También afecta a los modelos 171, 184 y 345, que adelantan su plazo de presentación. Por otra parte, los modelos 184 y 347 desaparecen de la plataforma de Informativas y pasan a declararse a través de formulario. Además, y en lo que respecta al modelo 347, el RD 596/2016 suprimió la obligación de presentar dicho modelo para los obligados al suministro inmediato de información de IVA (SII).

2. Nueva Orden que afecta a varios modelos, entre los que destacamos:

- Modelo 181: nuevos campos de información para recoger adecuadamente la información derivada de las cláusulas suelo.
- Modelo 187: modificaciones derivadas del cambio normativo dado a los derechos de suscripción y para informar de fusiones de fondos de inversión con sociedades de inversión de capital variable.
- Modelos 188, 193 y 289: se introducen determinadas modificaciones técnicas en los diseños físicos y lógicos.
- Modelo 198: modificaciones introducidas en el modelo para precisar que, cuando en operaciones con activos financieros y otros valores inmobiliarios intervenga un intermediario, éste únicamente

debe informar de los datos identificativos de la entidad que ha llevado a cabo la operación y la fecha en la que se ha efectuado la misma, información independiente de la que debe presentar la propia entidad que realiza la operación.

3. Nueva Orden, HFP/105/2017, por la que se aprueba el modelo 121, Comunicación de cesión de derecho, y el 122, Regularización del derecho a la deducción por contribuyentes no obligados a presentar declaración, IRPF, Deducciones por familia numerosa o por personas con discapacidad a cargo.

4. Orden HFP/417/2017, por la que se regulan las especificaciones normativas y técnicas que desarrollan la llevanza de los Libros registro del IVA a través de la Sede Electrónica de la Agencia.

5. Nueva Orden, HFP/816/2017, por la que se aprueba el modelo 232 de declaración informativa de operaciones vinculadas y de operaciones y situaciones relacionadas con países o territorios calificados como paraísos fiscales.

6. En cuanto al Modelo 347, deben presentarlo las comunidades de propietarios y entidades o establecimientos de carácter social y la Administraciones Públicas, por la obligación de informar de subvenciones, auxilios, etc., cualquiera que sea su importe. Están obligados los acogidos al régimen simplificado de IVA, por las operaciones con terceras personas, los sujetos que realicen operaciones en las que sea de aplicación el régimen especial del criterio de caja en el IVA, así como los destinatarios de dichas operaciones de consignar de forma separada las que correspondan a estas de las sometidas a la regla general de devengo del IVA.

Además, le reiteramos lo establecido en **la Ley 39/2015**, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con entrada en vigor el 2 de octubre de 2016, por la que se regula, entre otros temas, en su artículo 14, la forma de relacionarse de forma electrónica con las Administraciones Públicas y nuevos obligados a NEO.

Por último, recordarle que, como siempre, tiene a su disposición las facilidades y herramientas que suministra la Agencia Tributaria a través de su Portal y Sede Electrónica para la correcta presentación de las declaraciones informativas, y en particular de:

- Programas de ayuda para confección de determinadas declaraciones informativas.
- Resolución de los errores detectados en las declaraciones presentadas.
- Verificación censal de contribuyentes, nueva opción de Servicio Web para declarantes de informativas que permite la identificación de forma masiva de los NIFs incluidos en las declaraciones a presentar.
- Consulta de NIF de terceros a efectos censales para declarantes de informativas, que permite comprobar la corrección de los datos identificativos de los declarados mediante una consulta disponible en la Sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, aportando el NIF y apellidos y nombre.

Para explicar en detalle todas estas novedades le invitamos a asistir a las sesiones informativas que se celebrarán en los días, horas y localidades que se señalan a continuación, pudiendo elegir aquellos que mejor se adapten a sus circunstancias:

GALICIA		<u>CHARLAS INFORMATIVAS 2017</u>		
Delegación	Oficina	Lugar	Fecha	Hora
A Coruña	Administración de Coruña	Administración de la AEAT Salón de Actos 3ª planta C/ Comandante Fontanes, 10 A Coruña	11/01/2018	17:00 - 18:30h
A Coruña	Administración de Coruña	Administración de la AEAT Salón de Actos 3ª planta C/ Comandante Fontanes, 10 A Coruña	12/01/2018 (AAPP)	10:00 - 11:30h (AAPP)
A Coruña	Administración de Santiago de Compostela	Administración de la AEAT Salón de Actos Lg/ Salgueiriños, s/n Santiago	15/01/2018	17:00 - 18:30h
A Coruña	Administración de Coruña	Administración de la AEAT Salón de Actos 3ª planta C/ Comandante Fontanes, 10 A Coruña	16/01/2018	17:00 - 18:30h
A Coruña	Administración de Ferrol	Facultad de Ciencias do Traballo - UDC Aula Magna 2ª Planta San Ramón, s/n (Campus de Esteiro) Ferrol	18/01/2018	17:00 - 18:30h
A Coruña	Administración de Santiago de Compostela	Administración de la AEAT Salón de Actos Lg/ Salgueiriños, s/n Santiago	22/01/2018	17:00 - 18:30h
A Coruña	Administración de A Coruña	Administración de la AEAT Salón de Actos 3ª planta C/ Comandante Fontanes, 10 A Coruña	23/01/2018	17:00 - 18:30h
Lugo	Delegación	Delegación de la AEAT Salón de Actos Rúa Raíña 2 Lugo	17/01/2018	17:00 - 18:30h
Lugo	Delegación	Delegación de la AEAT Salón de Actos Rúa Raíña 2 Lugo	24/01/2017	17:00 - 18:30h
Ourense	Delegación	Delegación de la AEAT Salón de Actos C/ Santo Domingo 25 Ourense	15/01/2018	17:00 - 18:30h
Ourense	Delegación	Delegación de la AEAT Salón de Actos C/ Santo Domingo 25 Ourense	17/01/2018	17:00 - 18:30h
Pontevedra	Delegación	Delegación de la AEAT Salón de Actos	22/01/2018	17:00 - 18:30h

		Avenida Fernández Ladreda 45 Pontevedra		
Pontevedra	Delegación	Delegación de la AEAT Salón de Actos Avenida Fernández Ladreda 45 Pontevedra	23/01/2018	17:00 - 18:30h
Pontevedra	Delegación	Delegación de la AEAT Salón de Actos Avenida Fernández Ladreda 45 Pontevedra	24/01/2018	17:00 - 18:30h
Vigo	Delegación	Delegación de la AEAT Salón de Actos C/ Lalín 2 Vigo	17/01/2018 (AAPP)	12:00 - 13:30h (AAPP)
Vigo	Delegación	Delegación de la AEAT Salón de Actos C/ Lalín 2 Vigo	17/01/2018	17:00 - 18:30h
Vigo	Delegación	Delegación de la AEAT Salón de Actos C/ Lalín 2 Vigo	18/01/2018	17:00 - 18:30h

Esperando su asistencia a estos actos, le saluda atentamente

Documento firmado electrónicamente (Real Decreto 1671/2009, artículo 21.c), por MARIA IMELDA CAPOTE MARTIN, La Delegada Especial de la AEAT, 25 de diciembre de 2017. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación S9P5FVF4NDJF5MDL en www.agenciatributaria.gob.es.